



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Expediente n.º: 287/2021

Acuerdo JGL

Procedimiento: Contrataciones

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ALFREDO RIAÑO ENCINAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2.021, adoptó con el voto favorable unánime de todos sus miembros, el acuerdo que a continuación se copia:

“5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA JUEGOS INFANTILES.-

Vista la siguiente necesidad a satisfacer, cuya inversión está prevista en el Presupuesto de esta Entidad Local para el presente ejercicio 2.021:

A los efectos exigidos en el art. 28.1 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer (Suministro e instalación de equipamiento para juegos infantiles) con el contrato que regula el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el pliego de prescripciones técnicas.

En cualquier caso las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto quedan justificadas por la existencia de juegos infantiles antiguos y deteriorados, siendo necesaria su renovación y la adecuación y reforma del suelo en el que han de ser instalados estos juegos adaptándose a la normativa vigente en materia de seguridad de este tipo de juegos.

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que constan, entre otros:

- Informe de Secretaría.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Objeto del contrato:	Suministro y la instalación de equipamiento para juegos infantiles, el correspondiente pavimento de seguridad y mobiliario urbano y la retirada, reparación de los que cumplan normativa y nueva instalación en otra zona, de los juegos actualmente instalados en el Parque público de Nava de la Asunción y Plaza de la Asunción, tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	67.956 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	67.956 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	82.226,76 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	30 días
Código	Nombre
37535210	Columpios para parques infantiles.
37535200	Equipamiento para terrenos de juego.
45432111	Colocación de pavimentos flexibles.
19510000	Productos de caucho.
37535240	Toboganes para parques infantiles.
45233293	Instalación de mobiliario urbano.

Lote Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para el “**Suministro y la instalación de equipamiento para juegos infantiles, el correspondiente pavimento de seguridad y mobiliario urbano y la retirada, reparación de los que cumplan normativa y nueva instalación en otra zona, de los juegos actualmente instalados en el Parque público de Nava de la Asunción y Plaza de la Asunción, tal y como se describe en el pliego de prescripciones técnicas**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1710-625.00	82.227 €, IVA incluido.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

— D. Juan José Maroto Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Alfredo Riaño Encinas, Secretario de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D^a Silvia Vizuite Villagrán, Agente de Empleo y Desarrollo Local, que actuará como Vocal.
- D. Jorge Maestro Rodríguez, Técnico de Deportes de este Ayuntamiento, que actuará como Vocal.
- D^a María Soledad Maroto Gutiérrez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

No obstante se faculta a la Alcaldía para que nombre sustitutos de los miembros de la Mesa en caso de imposibilidad de desempeñar su función por cualquier circunstancia.

OCTAVO. Delegar en el Sr. Alcalde, con amplias facultades, para la ejecución del presente acuerdo.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

